



ACS188/18: Modificaciones presupuestarias de incorporación y generación de crédito, según lo previsto en artículo 55.2 de las Bases de Ejecución Presupuestaria

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 22 de diciembre de 2022



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 7.4 del orden del día**, relativo a **“Modificaciones presupuestarias de incorporación y generación de crédito, según lo previsto en artículo 55.2 de las Bases de Ejecución Presupuestaria”**; se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Artículo 55.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2022, y

ACUERDA

- 1. APROBAR modificaciones presupuestarias de incorporación y generación de crédito por un importe total de 991.173,40 €, cuyos detalles de financiación y aplicaciones presupuestarias afectadas se recogen en el Anexo 1, que cuentan con el correspondiente Informe de fiscalización (Anexo 2), y que son tramitadas a propuesta de gerente, correspondientes hasta el 20 de diciembre –incluido-, por encontrarse en la situación prevista en el artículo 55.2 de las Bases de Ejecución de Presupuesto para 2022 al superar, junto a otras aprobadas con anterioridad, el tres por ciento del presupuesto vigente para este ejercicio.**
- 2. Delegar en la rectora, la aprobación de aquellas modificaciones presupuestarias de incorporación y generación de crédito que obedezcan a la misma naturaleza prevista en el artículo 55.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2022 que, contando con los respectivos Informes de fiscalización, se produzcan en el período comprendido del 21 al 31 de diciembre de 2022, informando con posterioridad la gerente, en la primera**



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Consejo Social



sesión del Pleno que se celebre en 2023, de su detalle de financiación y aplicaciones presupuestarias afectadas, respectivamente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintidós de diciembre de dos mil veintidós.

Vº Bº
La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez